

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3682** *Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 10 de marzo de 2015 de la mencionada Agencia, he resuelto:

Primero.

Aprobar la carta de servicios de la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2015.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.